



MATERIAL DE CONSULTA

Consulta conjunta: Declaraciones de certificación para el Módulo Regulatorio del FSC y duración mínima de la auditoría para evaluaciones de gestión forestal

Aviso: Este documento es una traducción automática generada por DeepL. En caso de discrepancias, prevalecerá la versión en inglés.



ÍNDICE

A. Introducción	3
Grupo destinatario de esta consulta sobre el documento « »	4
B. ADV-STD-20-001_13_V1-0 D1-0 – Declaración de certificación para el Módulo Regulatorio del FSC	5
Introducción	5
Documento relacionado:	6
Preguntas para comentarios	6
C. ADV-STD-20-007_28_V1-0 D1-0 – Duración mínima de la auditoría para la gestión del bosque	8
Introducción	8
Documento relacionado:	8
Preguntas para comentarios	8
Gracias	9

© 2026 Forest Stewardship Council, A.C. Todos los derechos reservados
FSC® F000100

No está permitido distribuir, modificar, transmitir, reutilizar, reproducir, volver a publicar ni utilizar los materiales protegidos por derechos de autor de este documento con fines públicos o comerciales sin el consentimiento expreso por escrito del editor. Por la presente, se le autoriza a ver, descargar, imprimir y distribuir páginas individuales de este documento con fines meramente informativos.

A. Introducción

El FSC abre una consulta del **20 de mayo al 3 de julio de 2026** sobre dos borradores de Notas Aclaratorias relacionadas con los requisitos de las entidades de certificación FSC.

El FSC solicita comentarios sobre:

- a) **ADV-STD-20-001_13_V1-0 D1-0 – Declaración de certificación para el Módulo Regulatorio del FSC**
- **ADV-STD-20-007_28_V1-0 D1-0 – Duración mínima de la auditoría para la gestión forestal¹**

Estas Notas Aclaratorias abordan los vacíos identificados a través de una revisión en curso del sistema de certificación FSC por parte del organismo nacional de acreditación alemán y reflejan los esfuerzos de FSC por armonizar los requisitos de las entidades de certificación con las normas ISO pertinentes. Su objetivo es garantizar la relevancia y validez continuadas de los requisitos de las entidades de certificación FSC, al tiempo que se respalda un sistema de certificación que funcione correctamente.

El FSC aborda la correspondiente actualización de la cadena de custodia (CoC) sobre la duración mínima de la auditoría a través de la modificación en curso de la cadena de custodia y su consulta pública específica, que se abre el 15 de mayo de 2026.

Esta consulta ofrece a los actores sociales la oportunidad de realizar una revisión de los requisitos propuestos y aportar sus comentarios.

¿Cuáles son los temas clave de la consulta?

Temas clave	Por qué es importante	Referencia al borrador
Declaración de certificación para el módulo regulatorio del FSC	El FSC ha introducido las declaraciones de certificación para todos los tipos de certificación y alcances de certificación. El borrador de la Nota Aclaratoria se ha elaborado para definir la declaración de certificación en los casos en que el Módulo Regulatorio del FSC se haya incluido en el alcance de certificación.	ADV-STD-20-001_13 D1-0
Duración mínima de la auditoría para las evaluaciones de gestión forestal	El FSC ha establecido la duración mínima de la auditoría para la evaluación de la gestión forestal. La Nota Aclaratoria presenta una matriz que determina los tiempos mínimos de duración de la auditoría in situ o a	ADV-STD-20-007_28_V1-0 D1-0

¹ El FSC aborda la correspondiente actualización de la cadena de custodia (CoC) relativa a la duración mínima de las auditorías a través de la modificación en curso de la cadena de custodia, que incluye una consulta pública específica. Los actores interesados pueden acceder a la consulta en inglés o español (véase [aquí](#)), o en francés (véase [aquí](#)). [Nota: los enlaces no estarán operativos hasta que la consulta se publique el 15 de mayo de 2026].

	distancia para todos los tipos de evaluaciones de gestión forestal.	
--	---------------------------------------------------------------------	--

Grupo destinatario de esta consulta sobre el documento « »

Los principales grupos destinatarios de esta consulta son las entidades de certificación acreditadas, los titulares de certificados (en particular de gestión forestal) y ASI. También se invita a participar en la consulta a otras partes interesadas, incluidos miembros, organizaciones interesadas y particulares.

El FSC anima a todos los participantes a aportar sus comentarios a ambos borradores de las Notas Aclaratorias; sin embargo, dada la diversidad de los grupos de actores sociales y las diferencias en la aplicabilidad de ambas Notas Aclaratorias, el FSC no ha establecido la obligación de completar todas las secciones de la consulta. Esto permite a los actores sociales que participan en la consulta omitir cualquier sección.

B. ADV-STD-20-001_13_V1-0 D1-0 – Declaración de certificación para el Módulo Regulatorio del FSC

Introducción

Un sistema de certificación debe definir claramente la declaración de conformidad, incluyendo el objeto o producto específico al que se aplica dicha declaración. En la práctica, esto significa identificar tanto la norma con respecto a la cual se ha realizado la evaluación de una organización como los productos o procesos para los que se confirma la conformidad.

Como parte de los esfuerzos del FSC por armonizar sus requisitos normativos con las normas ISO/IEC 17065:2012 e ISO/IEC 17067:2013, el FSC ha actualizado sus requisitos en la versión modificada (V5-0) de la norma FSC-STD-20-001 Requisitos generales para entidades de certificación. En particular, la cláusula 7.7.1 de esta norma especifica las declaraciones de certificación aplicables a cada tipo de certificación, incluidas las variaciones en el alcance.

Estas declaraciones de certificación aclaran tanto el objetivo de la evaluación de la conformidad como el significado de la certificación para cada tipo de certificación FSC.

Con la introducción del Módulo Regulatorio del FSC, el FSC ha ampliado los resultados de la certificación para incluir declaraciones adicionales, a saber, la *Declaración Regulatoria* y la *Declaración Regulatoria+*. Estas declaraciones reflejan la conformidad de una organización con las obligaciones de debida diligencia, incluidos los requisitos de recopilación de información, evaluación de riesgos y mitigación de riesgos.

Las declaraciones de certificación proporcionadas en la cláusula 7.7.1(d) de la norma FSC-STD-20-001 V5-0 no son lo suficientemente explícitas como para cubrir situaciones en las que el Módulo Regulatorio del FSC forma parte del alcance de la certificación.

Para subsanar este vacío, el documento **ADV-STD-20-001_13_V1-0 D1-0** introduce una redacción específica para las declaraciones de certificación aplicables cuando se incluye el Módulo Regulatorio del FSC. Aclara que la certificación en virtud del Módulo Regulatorio del FSC se refiere al cumplimiento de los procesos de diligencia debida —a saber, la recopilación de información, la evaluación de riesgos y la mitigación de riesgos— y que la organización puede comunicar una *Declaración Regulatoria* o una *Declaración Regulatoria+* en la documentación de venta y remisión de los productos certificados, según corresponda.

En consecuencia, el documento **ADV-STD-20-001_13_V1-0 D1-0** introduce las siguientes declaraciones de certificación:

a) Certificación conjunta de gestión forestal y cadena de custodia con el Módulo Regulatorio del FSC incluido en el alcance:

[la organización] está autorizada a utilizar las marcas registradas FSC para comunicar el manejo forestal responsable de acuerdo con los Principios y Criterios del FSC para el Manejo Forestal Responsable en las unidades de manejo incluidas en el ámbito de la certificación, y a vender los productos enumerados con declaraciones FSC, incluida la Declaración Regulatoria+ para productos certificados FSC, lo que significa que los insumos cumplen con los procesos de debida diligencia para satisfacer los requisitos del Módulo Regulatorio del FSC;

b) Certificación de gestión forestal controlada con el módulo regulatorio del FSC incluido en el alcance:

[la organización] está autorizada a comunicar la gestión forestal controlada en las unidades de manejo incluidas en el alcance de la certificación y a vender los productos enumerados con declaraciones FSC, incluida la declaración «Regulatory+» para productos certificados FSC, lo que significa que los insumos se ajustan a los procesos de debida diligencia para cumplir los requisitos del Módulo Regulatorio del FSC;

c) Certificación de la cadena de custodia con el Módulo Regulatorio del FSC incluido en el alcance:

[la organización] está autorizada a comunicar su condición de entidad certificada por el FSC utilizando las marcas registradas FSC, a comercializar los productos incluidos en la lista con declaraciones FSC y a promocionar dichos productos como parte del manejo forestal responsable, incluyendo la declaración «Regulatory» y la declaración «Regulatory+» para los productos certificados FSC, lo que indica que los insumos cumplen con los procesos de debida diligencia para satisfacer los requisitos del Módulo Regulatorio del FSC;

d) Certificación de proyectos de cadena de custodia con el Módulo Regulatorio del FSC en el alcance:

[la organización] está autorizada a comunicar su condición de certificada por el FSC utilizando las marcas registradas FSC, a vender los proyectos incluidos en la lista con la declaración FSC, incluidas la Declaración Regulatoria y la Declaración Regulatoria+ para productos certificados FSC, lo que significa que los insumos cumplen con los procesos de debida diligencia para satisfacer los requisitos del Módulo Regulatorio del FSC, y a promocionar los proyectos incluidos en la lista como apoyo al manejo forestal responsable.

Documento relacionado:

- ADV-STD-20-001_13_V1-0 D1-0 EN Declaraciones de certificación para el Módulo Regulatorio del FSC

Preguntas para comentarios

1. ¿Está de acuerdo con la declaración de certificación para la gestión forestal conjunta y el Certificado de Cadena de Custodia con el Módulo Regulatorio del FSC en el alcance de la certificación?

- a) Totalmente de acuerdo, b) De acuerdo, c) Neutral, d) En desacuerdo, e) Totalmente en desacuerdo, f) Sin opinión / No estoy seguro

Explique su razonamiento

2. ¿Está de acuerdo con la declaración de certificación para la Certificación de Gestión Forestal Controlada con el Módulo Regulatorio del FSC incluido en el alcance?

- a) Totalmente de acuerdo, b) De acuerdo, c) Neutral, d) En desacuerdo, e) Totalmente en desacuerdo, f) Sin opinión / No estoy seguro

Explique su razonamiento

3. ¿Está de acuerdo con la declaración de certificación para la Certificación de Cadena de Custodia con el Módulo Regulatorio del FSC incluido en el alcance?

- a) Totalmente de acuerdo, b) De acuerdo, c) Neutral, d) En desacuerdo, e) Totalmente en desacuerdo, f) Sin opinión / No estoy seguro

Explique su razonamiento

4. ¿Está de acuerdo con la declaración de certificación del proyecto de certificación de la cadena de custodia que incluye el módulo normativo del FSC en su ámbito de aplicación?

a) Totalmente de acuerdo, b) De acuerdo, c) Neutral, d) En desacuerdo, e) Totalmente en desacuerdo, f) Sin opinión / No estoy seguro

5. ¿Tiene algún otro comentario sobre las declaraciones de certificación ADV-STD-20-001_13_V1-0 D1-0 para el Módulo Regulatorio del FSC?

C. ADV-STD-20-007_28_V1-0 D1-0 – Duración mínima de la auditoría para la gestión del bosque

Introducción

El documento FSC-STD-20-007 V4-1, Anexo 6, enumera los aspectos de auditoría y los factores para calcular el tiempo de auditoría de las organizaciones de gestión forestal. Esta Nota Aclaratoria presenta una matriz que determina los tiempos mínimos de duración de las auditorías presenciales o a distancia.

La duración mínima de la auditoría sugerida en la Nota Aclaratoria sobre gestión forestal se basa en el análisis de una amplia gama de informes resumidos de auditorías de gestión forestal publicados, procedentes de diferentes regiones y de diferentes tipos y tamaños de bosques.

La Nota Aclaratoria también se ha elaborado teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de la Nota Aclaratoria sobre el Tiempo de Auditoría de Gestión Forestal publicada en junio de 2018 y suspendida en enero de 2020 (Advice-20-007-19). La Nota Aclaratoria se centra únicamente en el establecimiento de una duración mínima de la auditoría y tiene como objetivo que la Nota Aclaratoria sea lo más sencilla posible.

Los tiempos mínimos de auditoría propuestos son inferiores a las duraciones medias de auditoría indicadas en los resúmenes de los informes de evaluación analizados. Este mínimo no debería entenderse como un «valor por defecto». La duración real de la auditoría debe seguir siendo calculada por la entidad de certificación para cada caso específico, basándose en las condiciones locales y el alcance del certificado, y justificada en los informes de evaluación.

Documento relacionado:

- ADV -STD-20-007_27 V1-0 EN Duración de la auditoría para la gestión del bosque

Preguntas para comentarios

1. ¿Está de acuerdo con la duración mínima de la auditoría propuesta en la Nota Aclaratoria sobre Gestión Forestal (ADV-STD-20-007_27 V1-0 D1-0)?

- a) Totalmente de acuerdo, b) De acuerdo, c) Neutral, d) En desacuerdo, e) Totalmente en desacuerdo, f) Sin opinión / No estoy seguro

Explique su razonamiento

2. ¿Cómo valora la aplicación de la duración mínima de la auditoría tal y como se propone en la Nota Aclaratoria?

- a) Bastante fácil, b) Muy fácil, c) Neutral, d) Un poco difícil, e) Muy difícil, f) Sin opinión / No estoy seguro

Explique su razonamiento

3. ¿Tiene algún otro comentario sobre la norma ADV-STD-20-007_27 V1-0 EN «Duración de la auditoría para la gestión del bosque»?

Gracias

Gracias por participar en esta consulta conjunta. Si tiene alguna pregunta relacionada con este proceso de modificación, escribanos a: systemdevelopment@fsc.org

Seminarios web de apoyo

El FSC organizará dos seminarios web durante el periodo de consulta para presentar los borradores de las notas orientativas y responder a las preguntas de las partes interesadas.

Inscríbase con antelación a través de Zoom utilizando los enlaces de inscripción que figuran a continuación para recibir los datos de conexión:

Sesión de la mañana: 10:00-11:15 (CEST)

Sesión de la tarde: 16:00-17:15 (CEST)